



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 10 de Agosto de 1994

Número 77

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Págs.
Gobierno Civil	1
Diputación Provincial de Avila	1 a 3
Excmo. Ayuntamiento de Avila	3 a 6
Mancomunidad Municipal	6 y 7
Ministerio de Trabajo y S.S.	7
Ministerio de Obras Públicas, Transp. y Medio Ambiente	7 a 9
Junta de Castilla y León	9 a 13
T.S.J. Castilla y León	14
AYUNTAMIENTOS:	
Diversos Ayuntamientos	14 a 16

Número 2.659/S

Gobierno Civil

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a don Juan Francisco Jiménez Sánchez, cuyo último domicilio conocido fue en la C/ Vallespín, 14 de Avila, de la propuesta de resolución de este Gobierno Civil de Avila mediante la que se le comunica la presunta infracción "grave", tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-II-92), para cuya sanción vienen facultados los Gobernadores Civiles por el artículo 29, 1 d) de dicha Ley, en conexión con lo dispuesto en el artículo 28, 1 a) del mismo texto, mediante la imposición de

una multa de 51.000 Ptas., al objeto de que en el plazo de QUINCE DÍAS, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

Avila a 26 de julio de 1994.

El Gobernador Civil.- P.D. El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

Número 2.748/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por el Pleno de esta Diputación, en sesión celebrada el pasado día 27 de julio, "La Adaptación y Regularización de las Normas de Precios Públicos por la prestación de Servicios en el Hospital Provincial, relativa a los de Laboratorios, Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Cirugía Endoscópica y Estudios preoperatorios general", se hace público para general conocimiento, encontrándose éstas de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación. Ello en cumplimiento de lo determinado en los artículos 70.2 Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y Concordantes de la Ley 30/1992, de 26

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Avila a 1 de agosto de 1994.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.747/S

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 21 de julio pasado, "Las Normas para la percepción de Precios Públicos por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio", se hace público para general conocimiento, encontrándose éstas de manifiesto en el Tablón de Anuncios de la Corporación, al objeto de presentación de posibles reclamaciones en el plazo de 15 días, desde la publicación del presente anuncio. Ello en cumplimiento de lo determinado en los artículos 70.2 Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 196.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.

Ávila a 1 de agosto de 1994.
El Presidente, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.660/N

Diputación Provincial de Ávila

DECRETO DE LA PRESIDENCIA DE LA EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE AVILA, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESCUDO HERÁLDICO Y BANDERA DEL AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA.

La Diputación Provincial de Ávila, mediante Decreto del

Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 1 de julio de 1994, y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero.- Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Lanzahíta, con el siguiente diseño:

- Escudo de plata, sobre una terraza en su color, una lanza adiestrada, armada de plata y fustada de su color, ostentando un confalón de Castilla y León; todo perfilado de sable. Al timbre, la Corona Real Española.

- Bandera rectangular: de proporción 2:3, cuartelada de rojo y blanco; al centro, el escudo municipal en sus colores.

Segundo.- Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Lanzahíta, y su publicación en los Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León, y en el de la Provincia de Ávila.

Ávila a 1 de julio de 1994.

El Presidente, *Sebastián González Vázquez*.

--- ● ● ● ---

Número 2.626/S

Diputación Provincial de Ávila

SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACIÓN A MUNICIPIOS

ZONA: ARENAS DE SAN PEDRO

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

Mediante el presente Anuncio se notifica a todos los efectos legales, por haber resultado "desconocidos" y "ausentes sin dejar señas" de conformidad con lo previsto en los apartados 2 y 4 del Art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (Ley de Procedimiento Administrativo), y apartado 6 del Art. 103 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/90, de 20 de diciembre), las liquidaciones practicadas por los Servicios Económicos de esta Corporación.

Lugar de forma de pago: En la Caja de la Oficina Municipal de Recaudación, sita en la C/Venerable Ayala, 3, todos los días laborables de 9 a 14 horas, en efectivo, talón conformado, giro postal o transferencia a la C/C restringida N^o 0316926-1 de la Caja de Ahorros de Ávila, oficina de Arenas de San Pedro, indicando la referencia de liquidación.

Plazos para efectuar el ingreso.- A) Si el presente anuncio aparece publicado entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente.

B) Si el presente anuncio aparece publicado entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente. (Art. 20 del R.G.R.).

Procedimiento de apremio.- Si vencidos los plazos anteriores señalados no se hubiera satisfecho la deuda, se iniciará el período ejecutivo procedimiento de apremio, incrementándose el importe principal con el 20 por 100 de recargo, así lo establece el Art. 97, 98 y 100 del R.G.R.

Recursos.- De REPOSICIÓN ante la Alcaldía en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente ANUNCIO en el B.O. Provincia (Art. 14 punto 4 Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales en consonancia con el Art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local).

Advertencia importante.- La interposición de recurso no interrumpirá los plazos de pago salvo lo determinado y condiciones señaladas en el Art. 101 del R.G. de Recaudación.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DOMICILIO	IMPORTE
CONCEPTO : PRECIO PUBLICO POR OCUPACION DE LA VIA PUBLICA CON ESCOMBROS.			
ABRIL/1992	CONSTRCCIONES O.N.I.C.E. c/.Subida S.Agustín s/nº.	150m2x50m2/día(4½ días)	37.750
MAYO/1992	Idem	Idem	(9 días) 67.500
JUNIO/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
JULIO/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
AGOSTO/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
SEPTIEMBRE/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
OCTUBRE/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
NOVIEMBRE/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
DICIEMBRE/1992	Idem	Idem	(30 días) 225.000
ENERO/1993	IDEM	IDEM	(31 días) 232.500
FEBRERO/1993	Idem	idem	(28 días) 210.000
MARZO/1993	Idem	Idem	(31 días) 232.500
ABRIL/1993	Idem	Idem	(30 días) 225.000
MAYO/1993	Idem	Idem	(31 días) 246.450
JUNIO/1993	Idem	Idem	(30 días) 238.500
JULIO/1993	Idem	Idem	(31 días) 246.450
AGOSTO/1993	Idem	Idem	(31 días) 246.450
SEPTIEMBRE/1993	Idem	Idem	(30 días) 238.500
OCTUBRE/1993	Idem	Idem	(31 días) 246.450
NOVIEMBRE/1993	Idem	Idem	(30 días) 238.500
DICIEMBRE/1993	Idem	Idem	(31 días) 246.450
ENERO/1994	Idem	Idem	(31 días) 246.450
FEBRERO/1994	Idem	Idem	(28 días) 226.600
MARZO/1994	Idem	Idem	(31 días) 246.450
ABRIL/1994	idem	idem	(30 días) 238.500
MAYO/1994	Idem	Idem	(31 días) 246.450

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES; INSTALACIONES Y OBRAS.

- 95/1993 Díaz Muñoz, Mariano, Travesía de la Nava, 14, Arenas de San Pedro, 8.060 Ptas.
 89/1993 Fernández García, Jesús, Victoria, 2, Arenas de San Pedro, 3.250 Ptas.
 275/1992 Fernández Sánchez, Antonio, Cr. de Avila S/N, Arenas de San Pedro, 12.500 Ptas.
 33/1993 Gómez Hernández, J.José, S. Sebastián S/N, Bº Hontanares, Arenas de San Pedro, 15.600 Ptas.
 26/1993 Jiménez Blázquez, Alejandro, C/ Pino, 1, Arenas de San Pedro, 42.500 Ptas.
 255/1992 Puga Perea, Carmen, José Gochicoa, 5-2º, Arenas de San Pedro, 97.282 Ptas.
 54/1993 Suárez Muñoz, José, Animas, 4, Arenas de San Pedro, 7.800 Ptas.

Arenas de San Pedro a 21 de julio de 1994.

El Recaudador Municipal, *Ilegible*.



Número 2.634/N

**Excmo. Ayuntamiento de
Ávila**

EDICTO

Don Miguel Angel Jiménez Herrero, en representación de PROMOAVILA, S.A, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura de GARAJE, en local sito en la

Calle Santo Domingo C/V Travesía de San Esteban, de esta Ciudad, Nº de expediente 122/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del

Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila a 11 de julio de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García*.

Número 2.635/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Tomás Andueza Luengó, en representación de LOVEAN, S.A., ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura de GARAJE, en local sito en la Calle Duque de Alba, C/V Sor María de San José, de esta Ciudad, Nº de expediente 121/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.636/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

EDICTO

Don Julián Jiménez Martín, en representación del mismo, ha solicitado en esta Alcaldía licencia de actividad y de apertura de Confección Textil (Ampliación) "Creaciones JUMA", en local sito en la Calle Félix Hernández, 1, de esta Ciudad, Nº de expediente 119/94.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, de Actividades Clasificadas para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer, por escrito y en la Secretaría del Ayuntamiento (Registro General), las observaciones pertinentes en el plazo de quince días a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila a 11 de julio de 1994.

El Tte. Alcalde Delegado Obras, Servicios y Urbanismo, *J. Roberto Jiménez García*.

--- ● ● ● ---

Número 2.646/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA

Premios de Turismo "Avila, Patrimonio de la Humanidad".
Modalidad: "Murallas de Avila".

Objeto: Reconocer aquellos trabajos periodísticos publicados o emitidos en medios de comunicación social de ámbito nacional, o aquellas expresiones artísticas de relevancia nacional, y cuyo contenido colabore a la promoción turística de la Ciudad de Avila, en cualquiera de sus modalidades.

Premio: Unica "Categoría Oro". Placa o cualquier otro elemento conmemorativo, Diploma acreditativo y Premio en metálico de 500.000 Ptas.

Plazo de presentación candidaturas: Hasta las 14,00 horas del 30 de septiembre de 1994.

Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Bases: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Sectorial de Turismo de la ciudad de Avila. (Plaza de la Victoria, 1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 22 de julio de 1994.

El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.647/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

CONVOCATORIA

Premios de Turismo "Avila, Patrimonio de la Humanidad".
Modalidad: "Avila de los Caballeros".

Objeto: Reconocer el trabajo o esfuerzo de aquellas personas o instituciones que se hayan destacado por su dedicación en la promoción turística de la Ciudad de Avila, en cualquiera de sus modalidades.

Premio: Unica "Categoría Oro". Placa o cualquier otro elemento conmemorativo y Diploma acreditativo, y un premio en metálico de 200.000 Ptas.

Plazo de presentación candidaturas: Hasta 14,00 horas del 30 de septiembre de 1994.

Lugar: Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Avila.

Bases: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Consejo Sectorial de Turismo de la ciudad de Avila. (Plaza de la Victoria, 1).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Avila a 22 de julio de 1994.

El Teniente de Alcalde, *Ilegible*.

Número 2.672/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- Objeto.- Implantación y rehabilitación de aceras en diversas calles de la Ciudad.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 23.196.729 Ptas. a la baja, I.V.A. incluido.

3.- Fianzas.- Prvisional: 463.935 Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución es de seis meses.

5.- Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios, y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

7.- Presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

8.- Documentación y pliego de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de

Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Avila a 27 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.673/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio del corriente año el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa del servicio denominado "Bus Universitario", de transporte de estudiantes universitarios abulenses a Salamanca, Valladolid y El Escorial, se somete a información pública por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 27 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.674/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

Aprobado por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio del corriente año el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de edición de diverso material publicitario, se

somete a información pública por plazo de ocho días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de reclamaciones que pudieran formularse.

Avila a 27 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.675/N

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

FUENTE ORNAMENTAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 21 de julio del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

1.- Objeto.- Instalación y puesta en marcha de una fuente ornamental en la avenida de Madrid.

2.- Tipo de licitación.- El tipo de licitación se fija en 15.000.000 de Ptas. a la baja, I.V.A. incluido.

3.- Fianzas.- Provisional: 300.000 Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Plazo de ejecución.- El plazo de ejecución es de dos meses.

5.- Gastos.- El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos.- Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Avila.

7.- Presentación de proposiciones.- El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

8.- Documentación y pliegos de condiciones.- Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de plicas.- Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Ávila a 26 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.676/N

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

ALUMBRADO ORNAMENTAL

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 15 de julio del corriente año, se han dispuesto las siguientes convocatorias:

1.- Objeto: Alumbrado ornamental de la Ciudad para las Fiestas de la Santa y Navidades próximas.

2.- Tipo: 7.500.000 Ptas. (I.V.A. incluido).

3.- Fianzas: Provisional: 150.000 Ptas.

Definitiva: 4% precio adjudicación.

4.- Plazo de ejecución: Del 7 al 17 de octubre de 1994 y del 9 de diciembre de 1994 al 6 de enero de 1995.

5.- Gastos: El adjudicatario quedará obligado al pago de anuncios y cuantos otros se deriven del contrato, incluidos los impuestos que procedan.

6.- Reclamaciones a los pliegos: Durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila.

7.- Presentación de proposiciones: El plazo de presentación de proposiciones es de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Se presentarán en la Secretaría General del Ayuntamiento (Unidad de Contratación), entre las diez y las catorce horas.

8.- Documentación y pliegos de condiciones: Se encuentran de manifiesto en la Secretaría General (Unidad de Contratación) de este Ayuntamiento.

9.- Apertura de plicas: Tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente al de finalización del plazo de admisión de proposiciones, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

A todos los efectos, los sábados se consideran inhábiles.

Ávila a 21 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.619/N

Mancomunidad Municipal

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO DE SUBASTA DE PASTOS PARA GANADO CABRÍO

Aprobado por la Junta de Administración de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 28 de junio de 1994 el pliego de condiciones jurídico y económico-administrativas, así como el pliego de condiciones técnico-fa-

cultativas que han de regir en la subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos con 235 reses cabrías, época de disfrute de 15-11-94 a 30-6-95 en el monte Nº 73 del Catálogo de los de U.P. de esta provincia, sito en término municipal de Hoyo de Pinares, zona de "Las Cabrerías", con derecho a ocupar una cija, con sus anexos de casilla y almacén de piensos; tipo de tasación, 330.156 Ptas.; índice, 660.312 Ptas.; se hace público en cumplimiento de cuanto previene el Art. 122-1 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho documento se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contado desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan presentarse reclamaciones y observaciones, en su caso, contra el mismo, por las personas interesadas, las cuales serán resueltas por la Mancomunidad. Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 122.2 de la mencionada disposición, se anuncia la convocatoria de subasta pública para la adjudicación del aprovechamiento de pastos antes referido.

Proposiciones.- Las proposiciones se harán al alza sobre el tipo base o de tasación.

Pliego de condiciones.- Pueden examinarse en la Jefatura Provincial del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaría de la Mancomunidad, de las 9 a las 13 horas de los días laborables, excepto sábados.

Garantía provisional.- El tres por ciento del importe del tipo de tasación.

Garantía definitiva.- El seis por ciento del importe de la adjudicación.

Presentación de plicas.- Se presentarán en la Secretaría de la Entidad, desde las 9 a las 13 horas, en los días laborables, excepto sábados, desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día 12 del próximo mes de septiembre.

Por la presente se anuncia, también, que si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda, admitiéndose proposiciones hasta las 13 horas del día 21 del próximo mes de septiembre, con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia Nº, correspondiente al día y pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y en la Secretaría de la Entidad, referente a la subasta de, se obliga a efectuar el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones del pliego, en la cantidad de (en letra) Ptas., y al efecto ha hecho el depósito en la Depositaria de Fondos de la Entidad, del 3 por 100 de tasación.

....., de de 19...

El interesado

Avila a 20 de julio de 1994.

El Presidente, *Eutiquio Prieto Hernández*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.

--- ● ● ● ---
Número 2.628/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

UNIDAD DE MEDIACIÓN, ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN

En cumplimiento del Art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22

de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las horas 11 de día 19-07-94, han sido depositados los Estatutos (Modificados) de la Confederación Abulense de Empresarios (Por acuerdo Asamblea General Ordinaria, de 20-05-94). Cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial incorporando a cuantas Federaciones empresariales, sectoriales o territoriales de ámbito igual o inferior a la provincia, lo soliten voluntariamente sin discriminación alguna. Art. 2 siendo firmantes don Jaime Espí Zarza Presidente de la organización D.N.I. 6.489.062 y don Angel García Arroyo, Secretario de la misma D.N.I. 11.541.296.

Avila a 20 de julio de 1994.

El Director Provincial de Trabajo Seg. Social y Asuntos Sociales, P.S. El Secretario General R. Dto. 3.316/1981, de 29-XII (B.O.E. 20-1-82), *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.629/N

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL

ANUNCIO

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

En cumplimiento del Art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación y a las 12 horas, del día 19-07-1994, han sido depositados los Estatutos MODIFICADOS DE LA "UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES de Avila", (acuerdo por Asamblea de 28-05-94).

Cuyos ámbitos territoriales son la Provincia de Avila incorporando a las Federaciones Provinciales y Sindicatos Comarcales, siendo los firmantes del acta don José Manuel Villacastín Blázquez, D.N.I. 6.533.145; don Félix González Prieto, D.N.I. 6.506.459; don Florencio Crespo Cudeiro, D.N.I. 34.953.719; doña Montserrat Mayo Sánchez, D.N.I. 6.564.095; don Luis Carlos Gil Aranda, D.N.I. 6.535.029; don Joaquín Ortega Herrera, D.N.I. 6.515.853, y don Miguel Angel Palomo García, D.N.I. 6.553.874.

Avila a 21 de julio de 1994.

El Director Provincial de Trabajo, Seg. Social y Asuntos Sociales P.S. El Secretario General R. Dto. 3.316/1981, de 29-XII (B.O.E. 20-1-82), *Enrique Rodríguez Bermejo*.

--- ● ● ● ---

Número 2.521/S

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

COMISARÍA DE AGUAS

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de don José María González López, con domicilio en San Pascual (Avila), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 2,19 litros/Seg., en término municipal de San Pascual (Avila), con destino a riego de 3,6440 Has.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto, y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

CARACTERÍSTICAS

Acuífero: 17.

Clase y afección de aprovechamiento: El aprovechamiento consiste en un sondeo de 75 Mts. de profundidad y 300 Mm. de diámetro, estando revestido con tubería de acero de 5 Mm. de espesor. No hay aprovechamientos próximos.

Nombre del titular: D. José María González López.

D.N.I. Nº 6.539.395.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: "La Cuesta", parcela Nº 287-1 del polígono 7, de 3,6440 Has., término municipal de San Pascual (Ávila).

Caudal máximo en litros por segundo: 4,2.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 2,19.

Potencia instalada y mecanismos de elevación: 7,5 C.V. grupo motobomba sumergible.

Volumen máximo anual en metros cúbicos por hectárea: 6.000.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 21.864.

Superficie regable en hectáreas: 3,6440.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

Primera.- Se concede a don José María González López, autorización para extraer un caudal continuo equivalente a 2,19

de San Pascual (Ávila), con destino a riego de 3,6440 Has. y un volumen máximo anual 21.864 metros cúbicos.

Segunda.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la provincia de Ávila, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

Quinta.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede, tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

Novena.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del E. del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

Décima.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2-8-85 que le sean de aplicación.

Undécima.- El concesionario queda obligado a remitir una vez finalizadas las obras, el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el Art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2-8-1985 y Reglamento Dominio Público Hidráulico de 11-4-1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condicio-

nes, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la provincia de Avila, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con el Art. 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985, contra esta resolución cabe recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, previo el de Reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la notificación de la presente.

Valladolid a 28 de junio de 1994.

El Presidente, *José M^a de la Guía Cruz.*

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

--- ● ● ● ---

Número 2.538/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. N^o 2.531.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda, 2^a fase paraje "Ctra. de Chilla".

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la zona.

Características: Línea aérea trifásica a 15 KV. longitud 3.687 M., conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados, aislamiento tipo amarre, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 9.680.475 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López-Guerrero.*

--- ● ● ● ---

Número 2.539/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. N^o 2.532.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "Carretero" en la Zona Carretero-Tabaco.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la zona.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5%-380/220 V., protección auto-válvulas, seccionamiento "XS" en el propio apoyo y en el anterior.

Presupuesto: 1.685.930 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.540

Junta de Castilla y León

*DELEGACIÓN
TERRITORIAL*

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.533.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "Carretero". Zona Carretero-Tabaco.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica de 15 KV., conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados normalizados, aislamiento tipo amarre, protección fusibles "XS" y 2 seccionamientos, uno a cada lado del entronque, tipo 3(24/400 A5).

Presupuesto: 285.550 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.541/S

Junta de Castilla y León

*DELEGACIÓN
TERRITORIAL*

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN
ELECTRICA

Exp. Nº 2.534.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "Carretero". Zona Carretero-Tabaco.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie de 50 KVA. de potencia, protección autoválvulas y seccionamiento "XS" en el propio apoyo y en el anterior.

Presupuesto: 1.400.380 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen

oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.542

Junta de Castilla y León

*DELEGACIÓN
TERRITORIAL*

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.535.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "La Lagunilla". Zona La Lagunilla.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea aérea trifásica, de 2.380 M. de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados y normalizados, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 1.650.915 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 2.543/S

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA
Exp. Nº 2.536.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "La Lagunilla baja". Zona La Lagunilla.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., protección autoválvulas y seccionamiento "XS" en el propio apoyo y en el anterior.

Presupuesto: 1.610.165 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.544

Junta de Castilla y León
DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA
NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.537.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 1.619/1966 de

20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "La Lagunilla baja". Zona La Lagunilla.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la zona.

Características: Línea alta tensión a 15 KV. de 265 M. longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados normalizados, aislamiento tipo amarre, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 285.550 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.545/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.538.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "La Mesa", Zona Mesa-Lomo.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a zona.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica de 15 KV. de 1.280 M. de longitud, apoyos metálicos normalizados galvanizados, protección fusibles "XS", aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 3.580.937 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.546/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN
ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.539.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "La Mesa". Zona Mesa-Lomo.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. tensiones 15.000 + 5%-380/220 V., protección auto-válvulas y seccionamiento "XS" en el propio apoyo y en el anterior.

Presupuesto: 1.400.038 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.547/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.540.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "Lomo": Zona Mesa-Lomo.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. de potencia, tensiones 15.000 + 5%-380/220 protec-

ción auto-válvulas y seccionamiento "XS" en el propio apoyo y en el anterior.

Presupuesto: 1.400.038 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.548/S

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMÍA

NUEVA INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Exp. Nº 2.541.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla, S.L.

Emplazamiento: Candeleda. Paraje "El Lomo". Zona Mesa-Lomo.

Finalidad: Suministro energía eléctrica a la zona.

Características: Línea eléctrica aérea trifásica, de 15 KV., longitud 2.285 M., conductor LA-56, apoyos metálicos galvanizados y de hormigón normalizados, protección fusibles "XS".

Presupuesto: 3.516.837 Ptas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila a 8 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

--- ● ● ● ---

Número 2.630/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la Concentración Parcelaria de la zona de Carpio Medianero (Avila), declarada de Utilidad Pública y urgente ejecución por Decreto de 14 de noviembre de 1984.

Primero: Que con fecha 5 de julio de 1994, la Dirección General de Estructuras Agrarias aprobó el Acuerdo de la Zona de Carpio Medianero (Avila), en el que se recogen las modificaciones al Proyecto, como consecuencia de la encuesta realizada al mismo conforme determina el artículo 40 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León de 28 de noviembre de 1990, acordando la publicación del Acuerdo en la forma que determina el artículo 47.2 de dicha Ley.

Segundo: Que el Acuerdo de concentración estará expuesto al público en el Ayuntamiento durante treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero: Que durante dicho plazo de treinta días podrá entablarse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León de Avila (Pasaje del Císter, 1), o en la Dirección General de Estructuras Agrarias (Finca de Zamañueñas, apartado 172, VALLADOLID), por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan advirtiéndose que, contra el Acuerdo de Concentración sólo puede interponerse recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Cuarto: Deberán tener en cuenta los recurrentes que a tenor del artículo 52 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990, todo recurso administrativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, solo será admitido a trámite, salvo que se renuncia expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en el Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Avila, la cantidad que éste estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados; El Consejero de Agricultura acordará al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiere a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Avila a 18 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Luis Pujades Martín.

Número 2.663/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.522.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA

Línea Alta Tensión en Muñomer del Peco. Titular: Ayuntamiento.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento, en solicitud de autorización para la instalación de una L.A.T. en Muñomer del Peco, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica a 15 KV. de 207 M. de longitud, conductor Al-Ac 30 aislamiento Esa 1.507, apoyos metálicos.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada. La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 22 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.665/N

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN
TERRITORIAL

SERVICIO TERRITORIAL
DE ECONOMÍA

Expt. Nº 2.523.E

AUTORIZACIÓN ADMINIS-
TRATIVA

Centro de Transformación en Muñomer del Peco. Titular: Ayuntamiento

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre del Ayuntamiento en solicitud de autorización para la instalación de un C.T. en Muñomer del Peco, cuyas características principales son las siguientes:

Centro de Transformación, tipo intemperie, de 50 KVA. tensiones 15.000 más menos 5%-230/380 V., refrigeración por baño de aceite, fusibles "XS" y autoválvulas.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila a 22 de julio de 1994.

El Jefe del Servicio Territorial, José Nieto López-Guerrero.

Número 2.609/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001010/19940 a instancia de Administración General del Estado Acuerdo del Ayto. de Villafior (Avila) de 13-5-94, actuando como Secretario, sin habilitación Legal don José Enrique Hernando Garcinuño.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 19 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.668/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0000981/19940 a instancia de don Arturo Cantera Yuste Resl. 3-5-94, Direc. Gral. Empleo, Desest. Rec. alzada C/Resl. 27-12-93, Direc. Prov. Trabajo de Avila, acta infracción 568-93.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 14 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

--- ● ● ● ---

Número 2.688/S

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS****EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0000963/19940 a instancia de doña María del Rosario Somoza Jiménez Resl. 24-6-94, Diputación Provincial de Avila, denegando derechos adquiridos estar admitida proceso selección adscripción provisional plaza Técnico.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 27 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 2.689/N

T.S.J. Castilla y León**SALA CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO. BURGOS.****EDICTO**

Por el presente Anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el N^o 01/0001018/19940 a instancia de TEVICASA, S.L., Rsl. Direc. Gral. Trabajo de 27-6-94, desestimando R. Alzada C/sanción impuesta por Direc. Provincial Trabajo en Avila, Acta 24 H-446/92.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos a 21 de julio de 1994.

Firmas, *Ilegibles*.**Sección de Anuncios****OFICIALES**

Número 2.605/S

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo determinado en el Art. 193.3 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del Presupuesto de 1993 a la que se acompaña la liquidación del mismo en unión de sus justificantes y del informe favorable de la Comisión Especial

de Cuentas, emitido en sesión de 6 de julio de 1994, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente hábil a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de la provincia para que durante ese plazo y ocho días siguientes hábiles más, puedan presentar por escrito reparos y observaciones a la citada Cuenta.

Arenas de San Pedro, a 13 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.

--- ● ● ● ---

Número 2.611/N

Mancomunidad Municipal Interprovincial Castellana

ANUNCIO

El Consejo de la Mancomunidad en sesión del día 4 de julio de 1994 acordó la aprobación del Pliego de condiciones Económico Administrativas y Técnicas que han de regir en el concurso para la contratación para la adquisición de un camión recolector de residuos sólidos, de conformidad con el Pliego de Condiciones aprobado en dicha sesión.

Se expone al público durante ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el de las Provincia de Segovia y Avila para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente, se anuncia el concurso, si bien la licitación se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Condiciones.

Objeto de la licitación: Concurso público para la contratación de Adquisición de un camión recolector de residuos sólidos urbanos, según el Pliego de Condiciones aprobado.

Tipo de licitación: Diecisiete millones de Ptas. IVA incluido.

Exposición del expediente: En la Secretaría de la Mancomuni-

dad, con sede en el Ayuntamiento de Villastín (Segovia) de lunes a viernes en horas de oficina.

Fianza: Provisional de 340.000 Ptas.

Fianza definitiva: El 4% del precio de adjudicación.

Plazo y lugar de presentación de las proposiciones: En la Secretaría General (con sede en el Ayuntamiento de Villacastín) de 10 a 14 horas, en el plazo de veinte días hábiles de lunes a viernes, siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Apertura de proposiciones: A las 13 horas del día siguiente hábil, excepto sábados, a aquel en que finalice el plazo de presentación de plicas.

En Secretaría se facilitará modelo de proposición y copia del pliego de condiciones.

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., domiciliado en, C/ Nº, provisto del D.N.I. Nº, N.I.F. Nº, en plena capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en presentación de C.I.F.), enterado del Concurso público convocado por la Mancomunidad Municipal Interprovincial Castellana, para la adquisición de un camión recolector de recogida de residuos sólidos y conocido el presupuesto, condiciones técnicas y Pliego de Condiciones Jurídico Administrativas que han de regir el contrato, y que acepta comprometerse a realizar el suministro con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de (en letra y cifras) Ptas., adjuntando en el sobre A la documentación exigida en el Pliego de Condiciones.

Villacastín a 11 de julio de 1994.

El Presidente, *Balduino Tabanera Vázquez*.

Número 2.612/S

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL

Ejercicio de 1994

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1994, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día seis de junio de 1994.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

En Navalperal de Tormes a 19 de julio de 1994.

El Presidente, *Francisco Blázquez Salvador*.

Número 2.614/N

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

El Ayto. Pleno en Sesión Ordinaria de 11-7-94 adoptó acuerdos de aprobación provisional de modificación y supresión de tarifas de ordenanzas y de creación de nueva ordenanza.

En cumplimiento del Art. 17 de la Ley 39/88 de Haciendas, se hacen públicos dichos acuerdos a efectos de examen de expediente y presentación de reclamaciones en plazo de 30 días.

En virtud del citado precepto se entenderán los acuerdos como definitivos; caso de no presentarse reclamaciones en el plazo reglamentario, sin perjuicio de la posibilidad de interponer Recurso Contencioso-Administrativo pasados 30 días de la publicación de este anuncio y en el plazo de dos meses.

Los acuerdos son los siguientes:

1.- Tipo de gravamen del IBI y supresión de tarifas de ordenanzas, para el ejercicio 1995. Anular el acuerdo de 16-5-94 de nuevo tipo de gravamen y continuar con el tipo actual del 0,55% para el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y suprimir las tarifas de Alcantarillado; Vertido de Aguas (Canalones); Salientes-Voladizos; Escaparates y Vitrinas.

2.- Modificación de Ordenanza de Precio Público por entrada de Vehículos a inmuebles (vados).

Modificaciones que no afectan a las tarifas:

Art. 3º último párrafo "Baden a cargo del interesado" (se elimina la palabra placa).

Art. 5.2 último párrafo "Es preceptiva su retirada con la declaración de baja por el titular de vado o la anulación de oficio si el titular no la retira".

Art. 7 última frase en último párrafo "... o su anulación de ofi-

cio si el titular no la retira".

3.- Creación de nueva ordenanza:

3.- ORDENANZA DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS DE COTOS DE CAZA, POLIDEPORTIVO, VALLAS PUBLICITARIAS, MAQUINAS DE BEBIDAS, KIOSCOS DESMONTABLES, PUESTOS AMBULANTES Y PIEDRA RODADA.

Art. 1º.- Fundamento y naturaleza.

En base a lo preceptuado en el Art. 106 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo previsto en los Arts. 15 a 27; 41 a 48; 58 y 117 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se establecen tasas y precios públicos por los conceptos tributarios epigrafiados, vistos los servicios, actividades, aprovechamientos y utilizaciones existentes.

Art. 2º.- Hecho imponible.

Los servicios de vigilancia, control y actividad en los cotos de caza y polideportivo municipal.

Los aprovechamientos especiales de vallas publicitarias, de máquinas expendedoras de bebidas y refrescos, de kioscos desmontables, de puestos ambulantes en vía pública y de piedra rodada en monte público.

Art. 3º.- Sujetos pasivos.

Los titulares, propietarios o responsables de cotos matriculados.

Los usuarios autorizados del polideportivo.

Los ocupantes autorizados de vía pública con vallas y carteles publicitarios, con máquinas expendedoras de refrescos y bebidas, con kioscos desmontables y puestos ambulantes.

Los solicitantes autorizados de aprovechamiento de piedra rodada.

Art. 4º.- Suspensión o anulación del aprovechamiento.

Por motivos de Tráfico, Segu-

ridad Ciudadana, cambio de normativa o mandato de otras Administraciones Públicas, el Ayuntamiento se reserva el derecho de suspender o anular el hecho imponible que origina el aprovechamiento, sin que los usuarios y sujetos pasivos tengan derecho a indemnización.

Art. 5º.- Cuota tributaria.

- Tasa de Cotos de Caza... el 20% de la venta cinegética que figure en la matrícula del coto, expedido por el Jefe de Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León.

- Tasas del Polideportivo.

1.- Anual o temporada para Escuelas Deportivas o campeonatos con utilización preferente:

2.000 Ptas. por usuario infantil hasta 14 años y 4.000 Ptas. por usuario senior mayor de 15 años.

2.- Resto de usuarios: 2.000 Ptas. por hora de utilización, sin preferencia de utilización.

- Precio Público de Vallas Publicitarias.

1.- Publicidad en vallas de protección de tráfico con modelo normalizado 10.000 Ptas. por año hasta un período máximo de cinco años.

2.- Publicidad en otras vallas y carteles autorizados instalados en la vía pública... 4.000 Ptas. por metro cuadrados y año hasta un período máximo de cinco años.

- Precio Público de Máquinas expendedoras de bebidas y refrescos.

Kioscos desmontables y puestos ambulantes debidamente autorizados instalados en la vía pública... 40.000 Ptas. por un año o temporada por máquina, kiosco o puesto.

- Precio Público de aprovechamientos autorizados de piedra rodada en monte público... 1.000 Ptas. por metro cúbico.

Arenas de San Pedro a 19 de julio de 1994.

El Alcalde, *Ilegible*.